

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-073/22

**BAHIA BLANCA**, 05 de abril de 2022

# **VISTO:**

La resolución CSU-261/13 mediante la cual se aprueba el código de convivencia con el fin de proveer una guía para orientar el comportamiento de los miembros de la comunidad de la Universidad Nacional del Sur; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la misma es necesario nombrar anualmente representantes docentes, no docentes y alumnos de esta Unidad Académica que deberán conformar la Comisión de Convivencia en caso de que sea requerido;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2022, dichas designaciones;

# POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar los miembros que integrarán la Comisión de Convivencia del Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación, la cual quedará compuesta de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
Docentes	
Dr. Martín L. Larrea (Leg. 9765)	Dr. Diego R. García (Leg. 9924)
No Docentes	
Sra. María Julia Bergesio (Leg. 12758)	Sra. Andrea T. Hernández (Leg. 12822)
Alumnos	
Sr. Laureano Nicolás De Luca (Leg.114883)	Sr. Alan Rychert (Leg. 121940)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

/// CDCIC- 073/22

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento del Consejo Superior Universitario; cumplido, archívese.-----